



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1858/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1820/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR – COLOMBO MAURO JOSÉ MARÍA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2947 de fecha 3 de mayo del año 2024, obrante a f. 4, el Director de Tránsito, Señor Marcelo Gabriel HAIL, solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.430.000,00) al Proveedor Mauro José María COLOMBO CUIT n.º 20-33679252-6 con domicilio en calle Constitución n.º 598 de esta ciudad, por la adquisición de los servicios de reparación y repuestos tales como – parrilla de suspensión de ambos lados, bolillero de rueda delantera derecha, bolillero puente semi eje, embrague nuevo y rectificación de volante, extremo dirección lado izquierdo, bieleta para barra estabilizadora lado derecho, soporte plástico, cable de embrague, pedalera, cambio de base de termostato, cambio masa delantera izquierda, sacar tapa de cilindros para cambiar válvulas, reparar tapa de cilindro, cambiar 16 válvulas, retenes y asientos de válvula, cambio de distribución completo con bomba de agua, sacar carter para limpieza de bomba de aceite, cambio de bujías y cambio de aceite y filtros destinados a móvil 536 Citroën Berlingo perteneciente a la Dirección de Tránsito.

Que, a ff. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3571, de fecha 7 de mayo del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Tránsito y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Tránsito para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.430.000,00) al Proveedor Mauro José María COLOMBO CUIT n.º 20-33679252-6 con domicilio en calle Constitución n.º 598 de esta ciudad, por la adquisición de los servicios de reparación y repuestos tales como – parrilla de suspensión de ambos lados, bolillero de rueda delantera derecha, bolillero puente semi eje, embrague nuevo y rectificación de volante, extremo dirección lado izquierdo, bieleta para barra estabilizadora lado derecho, soporte plástico, cable de embrague, pedalera, cambio de base de termostato, cambio masa delantera izquierda, sacar tapa de cilindros para cambiar válvulas, reparar tapa de cilindro, cambiar 16 válvulas, retenes y asientos de válvula, cambio de distribución completo con bomba de agua, sacar cárter para limpieza de bomba de aceite, cambio de bujías y cambio de aceite y filtros destinados a móvil 536 Citroën Berlingo perteneciente a la Dirección de Tránsito.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Mauro José María COLOMBO CUIT n.º 20-33679252-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.430.000,00) por la adquisición de los servicios de reparación y repuestos tales como – parrilla de suspensión de ambos lados, bolillero de rueda delantera derecha, bolillero



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1858/2024

punte semi eje, embrague nuevo y rectificación de volante, extremo dirección lado izquierdo, bieleta para barra estabilizadora lado derecho, soporte plástico, cable de embrague, pedalera, cambio de base de termostato, cambio masa delantera izquierda, sacar tapa de cilindros para cambiar válvulas, reparar tapa de cilindro, cambiar 16 válvulas, retenes y asientos de válvula, cambio de distribución completo con bomba de agua, sacar cárter para limpieza de bomba de aceite, cambio de bujías y cambio de aceite y filtros destinados a móvil 536 Citroën Berlingo perteneciente a la Dirección de Tránsito, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110123000 – Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 10 – C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: DRTRST – Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 36.01.00 3.3.2.0 – Mantenimiento y reparación de vehículos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal